



## Refuerzo de la cooperación institucional

# El Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Colegio de Registradores de España firman un convenio de colaboración en materia de lucha contra el fraude

- Se mejora el acceso a la información del Registro Mercantil por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- El convenio permitirá perseguir con mayor eficacia la creación de empresas ficticias y el fraude a la Seguridad Social

23 junio 2015. El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente, y el Decano-Presidente del Colegio de Registradores de España, Gonzalo Aguilera Anegón, han suscrito hoy un convenio de colaboración con el objetivo de reforzar los mecanismos de colaboración entre el Colegio de Registradores y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La colaboración entre el Ministerio y el Colegio de Registradores se había formalizado previamente con un convenio de colaboración de julio de 2012, en el marco de las medidas del Plan de lucha contra el empleo Irregular y el fraude a la Seguridad Social, donde se sentaron las bases del procedimiento adecuado para la cesión de datos, que se ve ahora perfeccionado.

Con este nuevo Convenio se mejorará y ampliará el acceso a la información relevante de sociedades mercantiles por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el marco de las actuaciones que tiene encomendadas en la vigilancia y cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social.

Así, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social obtendrá información identificativa, económica o de naturaleza judicial sobre sociedades mercantiles, que mejorará su actuación tanto en materia de relaciones laborales, como en la lucha contra el fraude a la Seguridad





Social, verificando la existencia de situaciones económicas que impliquen una posible derivación de responsabilidad por deudas con este Organismo.

De esta manera, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social contará con instrumentos más eficaces para combatir posibles situaciones de fraude, como la creación de sociedades mercantiles interpuestas con el objeto de defraudar a la Seguridad Social y facilitar el acceso indebido a prestaciones públicas.

### **La lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social**

La apuesta decidida por la mejora de la coordinación institucional entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y las entidades que prestan una labor de colaboración en el ejercicio de sus funciones constituye uno de los pilares esenciales del Plan de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

Entre 2012 y abril de 2015 se han detectado más de 10.600 empresas ficticias, creadas con el único objetivo de defraudar a la Seguridad Social, y se han anulado un total de 111.842 altas cuyo único objetivo era obtener prestaciones indebidas de la Seguridad Social.

En este mismo periodo, los expedientes liquidatorios por derivación de responsabilidad dirigidos a las empresas que desaparecen una vez generadas deudas de Seguridad Social para crear con ánimo defraudatorio nuevas entidades libres de cargas, arrojan la cifra de 1.863,3 millones de euros. La firma del convenio mejorará indudablemente estos buenos resultados.

